MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ

Municipalidad de Isla Pucú

Departamento de la Cordillera – República del Paraguay

Benicio Britos y Mariscal López – Tel.-fax – 0525-20.005

Email: municipalidad_ipu@hotmail.com

RESOLUCIÓN I.M. N°30/2019

DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ISLA PUCÚ POR LA QUE AUTORIZA A LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA, LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE SOBRE LA CALLE CAPITAN OVIEDO ENTRE TTE ORREGO QUINTANA Y 12 DE OCTUBRE DEL BARRIO CENTRO.

Isla Pucú, 11 de abril de 2019.

VISTO: La necesidad de construir un Puente que permita el desplazamiento normal de personas y transportes y,

CONSIDERANDO: La importancia de brindar comodidad y seguridad a los pobladores en tan importante vía de comunicación.

Y que, el Art. 235 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal establece como régimen general de construcciones que toda persona u organismos de derecho público y privado interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad.

POR TANTO, LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ISLA PUCÚ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

RESUELVE.

Art. 1°: Autorizar a la Gobernación de Cordillera la construcción del puente ubicada sobre la calle Capitán Oviedo entre Tte. Orrego Quintana y 12 de Octubre del Barrio Centro del Distrito de Isla Pucú.

Art. 2°: Remitir una copia de la presente Resolución a la Gobernación de Cordillera.

Art.3°: Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ * SECRETARIA *

Prof. Fidel A. Candía Rolón

Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ISLA PUCÚ * INTENDENCIA *

Dra. Sonia C. Fleitas O.

Intendente Municipal